Resolución Nº 161/2012

"Por la que se aprueba la Ampliación de Contratos Celebrados por la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este".

Minga Guazú, 12 de setiembre de 2012.-

VISTO: *El Memorándum de la UOC Nº 035/12 de fecha 12 de setiembre de 2012, donde se informa la necesidad de realizar ampliación de los contratos de las firmas* ***M&M CONSTRUCCIONES Y L&L COMERCIAL*** *celebrados en la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este.*

CONSIDERANDO: *Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 63 "Convenios Modificatorios en Adquisición Locaciones y Servicios", en la que estipula hasta un máximo 20% sobre la cantidad inicialmente adjudicada y de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria.*

Por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1º: ***Aprobar*** *la ampliación de los contratos, en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, según el siguiente cuadro:*

Proveedores	Contratos	I.D.	Rubros y F.F.	Monto Adjudicado	Monto a Ampliar
M&M CONSTRUCCIONES	Orden de Compra Nº 472/473/474 /475/476	229.218	340 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON Y 390 OTROS BIENES DE CONSUMO, AMBOS F.F. 30	Gs. 81.529.400	Gs. 12.385.180
L&L COMERCIAL	Orden de Compra Nº 477	229.082	340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS F.F. 30	Gs. 46.626.900	Gs. 8.186.150

Art.2º: ***Comunicar****, copiar y archivar.*

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA/UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA DECANATO MINGA GUAZÚ - PARAGUAY

Prof. Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Decano